PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

INFORME DE EVALUACIÓN CV-GJR-0003-2025

Riohacha, La Guajira

Diez (10) de abril de 2025

Señora,
Linda De Jesús Tromp Villarreal

Asunto: Informe de Evaluación V01 Proceso de Convenio CV-GJR-0003-2025.

Con toda atención me dirigido a la Sra. Linda De Jesús Tromp Villarreal, en su calidad de directora regional, con el propósito de presentar el informe de evaluación V01 en el marco del proceso del asunto, así:

Fecha de Cierre: siete (7) de marzo de 2025, a las 18:00 horas.

1. **Oferente:** Alcaldía del Municipio de Uribia.
   NIT.: 892.115.155-4.
   Representante Legal: Jaime Luis Buitrago García.
   C. C. No.: 17.825.552 expedida en Uribia.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO	
Certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, expedido por autoridad competente, no superior a treinta (30) días de expedición, para personas jurídicas, o norma de creación para entidades gubernamentales.	Mediante mensaje enviado el 20-03-2025 a las 10:55:40 a. m., se solicitó la subsanación de este requisito. La Entidad territorial dio respuesta mediante mensaje enviado el 09-04-2025 a las 05:32:29 p. m., respecto a la cual se conceptúa lo siguiente: Cumple. Presenta acto administrativo de creación del municipio.
Copia del RUT.	Cumple. Presenta copia del RUT con fecha de generación del 06-03-2025 a las 06:38:46 p. m.
Copia del documento de identificación del representante legal del Conviniente al 150%.	Cumple. Presenta copia legible de la cédula de ciudadanía No. 17.825.552 expedida en Uribia, la cual fue verificada en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil[1], tal como consta en el documento anexo al presente informe, con código de verificación No. 9490182110.
Copia de la resolución de nombramiento y del acta de posesión del representante de la entidad conviniente.	Cumple. Presenta acta de posesión como alcalde del municipio de Uribia, fechada el 31-12-2023, ante el notario único del Círculo de Uribia.
Autorización expresa para firmar el Convenio expedida por el órgano competente, en caso de limitación en la representación legal (Acuerdo en el que otorgan facultades).	Cumple. Presenta Acuerdo No. 02 de 2025, "Por medio el cual se concede autorización al alcalde municipal de Uribia, La Guajira, para la celebración de contratos y convenios interadministrativos para la vigencia de 2025", y acta de sanción fechada el 17-02-2025.
Declaración de no estar inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o	Mediante mensaje enviado el 20-03-2025 a las 10:55:40 a. m., se solicitó la subsanación de este requisito. La Entidad territorial dio respuesta mediante mensaje enviado el 09-04-2025 a las 05:32:29 p. m., respecto a la cual se conceptúa lo siguiente:

[1] https://certvigenciacedula.registraduria.gov.co/Respuesta.aspx

sustituyan, o en cualquier otra norma especial le son aplicables a este tipo de convenios.	Cumple. Presenta declaración de no estar inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial le son aplicables a este tipo de convenios.
Certificado de Antecedentes fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal (o su apoderado) y de la institución o entidad.	Mediante mensaje enviado el 20-03-2025 a las 10:55:40 a. m., se solicitó la subsanación de este requisito. La Entidad territorial dio respuesta mediante mensaje enviado el 09-04-2025 a las 05:32:29 p. m., respecto a la cual se conceptúa lo siguiente: Cumple. Presenta Certificado de Antecedentes fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la entidad.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal (o su apoderado) y de la institución o entidad.	Mediante mensaje enviado el 20-03-2025 a las 10:55:40 a. m., se solicitó la subsanación de este requisito. La Entidad territorial dio respuesta mediante mensaje enviado el 09-04-2025 a las 05:32:29 p. m., respecto a la cual se conceptúa lo siguiente: Cumple. Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la entidad.
Certificado de antecedentes Penales vigente, expedido por la Policía Nacional del representante legal (o su apoderado).	Cumple. Presenta Certificado de antecedentes Penales vigente, expedido por la Policía Nacional del representante legal.
Impresión de la consulta que no se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de policía y Convivencia (Art. 183).	Cumple. Presenta impresión de la consulta que no se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de policía y Convivencia (Art. 183).
Certificación del representante legal de la empresa o entidad, o de su revisor fiscal, de estar obligado a ello, donde se acredite el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y cumplimiento de cuota de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, o la manifestación de no estar obligado a tal. En caso de que se trate de una institución obligada a tener revisor fiscal y/o contador, es necesario que junto a la certificación se presente:	Mediante mensaje enviado el 20-03-2025 a las 10:55:40 a. m., se solicitó la subsanación de este requisito. La Entidad territorial dio respuesta mediante mensaje enviado el 09-04-2025 a las 05:32:29 p. m., respecto a la cual se conceptúa lo siguiente: Cumple. Presenta certificación suscrita por el representante legal, expedida el 04-04-2025, en la que manifiesta: “Que dicha entidad se encuentra a paz y salvo, cumpliendo en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le

a. Copia del documento de identificación. b. Certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores. c. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador. d. Documentos de designación de revisor fiscal y/o contador, cuando haya lugar a ello.	corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos (6) meses con corte a 31 de marzo de 2025. Así mismo, se encuentra al día con las obligaciones prestacionales de sus empleados como son: vacaciones, primas de vacaciones, prima de servicios y bonificación por servicios".
Certificación del Representante Legal del Conviniente o de su Revisor Fiscal, donde se acredite el cumplimiento por su parte de los pagos por seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), cuando hay lugar a ello, o la manifestación de no tener esa obligado a cargo	Mediante mensaje enviado el 20-03-2025 a las 10:55:40 a. m., se solicitó la subsanación de este requisito. La Entidad territorial dio respuesta mediante mensaje enviado el 09-04-2025 a las 05:32:29 p. m., respecto a la cual se conceptúa lo siguiente: Cumple. Presenta certificación suscrita por el representante legal, expedida el 04-04-2025, en la que manifiesta: "Que dicha entidad se encuentra a paz y salvo, cumpliendo en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos (6) meses con corte a 31 de marzo de 2025. Así mismo, se encuentra al día con las obligaciones prestacionales de sus empleados como son: vacaciones, primas de vacaciones, prima de servicios y bonificación por servicios".
Fotocopia de la Resolución de aprobación de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación respectiva. Aplica solo para establecimientos educativos privados o entidades sin ánimo de lucro.	No aplica.
Certificado no mayor a treinta (30) días de la Dirección Local de Educación (DLE) del Nombramiento del Rector de la Institución Educativa o de la entidad competente.	No aplica.

Aplica solo para establecimientos educativos privados o entidades sin ánimo de lucro.	

CONCLUSIÓN: habilitado.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



Firmado digitalmente por Jaime Alfonso Cuello Cuello

JAIME ALFONSO CUELLO CUELLO
C. C. No. 5.163.600 expedida en San Juan del Cesar
Coordinador Grupo de FPI, Empleo y el SNFT



Firmado digitalmente por Liley Magdaniel Amaya

LILEY MAGDANIEL AMAYA
C. C. No. 40.923.781 expedida en Riohacha
Profesional Grado 03

Proyectó: Comité Evaluador.